

"ARTICLE II.

"Extradition shall be reciprocally granted for the following crimes or offences:—

"1. Murder (including assassination, parricide, infanticide, poisoning), or attempt or conspiracy to murder.

"2. Manslaughter.

"3. Administering drugs or using instruments with intent to procure the miscarriage of women.

"4. Rape.

"5. Carnal knowledge or any attempt to have carnal knowledge of a girl under 16 years of age, if the evidence produced justifies committal for those crimes according to the laws of both the Contracting Parties.

"6. Indecent assault.

"7. Kidnapping and false imprisonment, child-stealing.

"8. Abduction.

"9. Bigamy.

"10. Maliciously wounding or inflicting grievous bodily harm.

"11. Assault occasioning actual bodily harm.

"12. Threats, by letter or otherwise, with intent to extort money or other things of value.

"13. Perjury, or subornation of perjury.

"14. Arson.

"15. Burglary or housebreaking, robbery with violence, larceny, or embezzlement.

"16. Fraud by a bailee, banker, agent, factor, trustee, director, member, or public officer of any Company, punishable with imprisonment for not less than one year by any law for the time being in force.

"17. Obtaining money, valuable security, or goods by false pretences; receiving any money, valuable security, or other property knowing the same to have been stolen or unlawfully obtained.

"18.—(a.) Counterfeiting or altering money, or bringing into circulation counterfeited or altered money.

(b.) Knowingly making, without lawful authority, any instrument, tool, or engine adapted and intended for the counterfeiting of the coin of the realm.

(c.) Forgery, or uttering what is forged.

"19. Crimes against Bankruptcy Law.

"20. Any malicious act done with intent to endanger the safety of any person travelling or being upon a railway.

"21. Malicious injury to property, if such offence be indictable.

"22. Piracy and other crimes or offences committed at sea against persons or things which, according to the laws of the High Contracting Parties, are extradition offences, and are punishable by more than one-year's imprisonment.

"23. Dealing in slaves in such manner as to constitute a criminal offence against the laws of both States.

"The extradition is also to be granted for participation in any of the aforesaid crimes, provided such participation be punishable by the laws of both Contracting Parties.

"Extradition may also be granted at the discretion of the State applied to in respect of any other crime for which, according to the laws of both the Contracting Parties for the time being in force, the grant can be made.

"ARTICULO II.

"La extradición se concederá recíprocamente por los siguientes crímenes ó delitos:—

"1. Asesinato (incluso el asesinato con violencia, parricidio, infanticidio, ó envenenamiento), ó la tentativa ó conspiración para asesinar.

"2. Homicidio.

"3. La administración de drogas ó el empleo de instrumentos con el propósito de procurar el aborto.

"4. Estupro.

"5. Conocimiento carnal ó las tentativas de tenerlo con una niña menor de diez y seis años, siempre que el testimonio aducido justifique el enjuiciamiento por esos crímenes, según las leyes de las dos Altas Partes Contratantes.

"6. Atentado contra el pudor.

"7. Robo y secuestro de un ser humano, sustracción de niño.

"8. Rapto.

"9. Bigamia.

"10. Lesiones ó daño corporal grave hecho intencionalmente.

"11. Ataque á las personas del que resulte grave daño corporal.

"12. Amenazas, ya sea por medio de cartas ó de otra manera, con la intención de sacar dinero ó otros objetos de valor.

"13. Perjurio, ó tentativas de conseguirlo.

"14. Incendio voluntario.

"15. Robo, ó otros crímenes ó sus tentativas cometidas con fractura, robó con violencia, hurto y malversación de valores públicos ó particulares.

"16. Fraude cometido por un depositario, banquero, agente, comisionado, fideicomisario, director, miembro, ó empleado público de cualquiera Compañía, siempre que sea considerado como crimen con pena no menor de un año de prisión por una ley que esté en vigencia.

"17. El obtener dinero, garantías de valor, ó mercaderías, con pretextos falsos; recibir dinero, garantías de valor ó otros bienes, sabiendo que han sido robados ó habidos indebidamente.

"18.—(a.) Falsificación ó alteración de moneda, circulación de moneda falsificada ó alterada.

(b.) Fabricación á sabiendas y sin autorización legal de cualquier instrumento, herramienta, ó aparato adaptado y destinado á la falsificación de la moneda nacional.

(c.) Falsificación ó alteración de firmas ó valores, ó circulación de lo falsificado ó alterado.

"19. Crímenes contra las leyes de bancarrota.

"20. Cualquier acto hecho con intención criminal, y que tenga por objeto poner en peligro la seguridad de una persona que se encuentre viajando en un ferrocarril, ó que se halle en él.

"21. Daño á la propiedad hecho con intención criminal, siempre que la ofensa sea procesable.

"22. Piratería, y otros crímenes ó delitos cometidos en el mar sobre las personas ó sobre las cosas, y que, según las leyes respectivas de las dos Altas Partes Contratantes, sean delitos de extradición y tengan mas de un año de pena.

"23. Trata de esclavos, de manera tal que constituya una ofensa criminal contra las leyes de ambos Estados.

"Debe también concederse la extradición por la participación en cualesquiera de los precitados crímenes, siempre que esa participación sea punible por las leyes de ambas Partes Contratantes.

"Puede también concederse la extradición según lo juzgue conveniente el Estado al que se hiciere el pedido con motivo de cualquier otro crimen que, según las leyes que estén vigentes á la sazón, dé lugar á ella.